ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/02/2022

ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA: "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 2 ½" DE DIAMETRO DE PEAD, COLONIA AMPLIACIÓN LA SARDAÑA" UBICADA EN CALLE COLIBRI, FLAMINGOS Y CANARIOS, COLONIA AMPLIACIÓN LA SARDAÑA, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/002/2022

En Tultitlán Estado de México, siendo las **10:00 horas, del día 30 de mayo de 2023**, los que suscribimos, cuyos nombres y representaciones se indican a continuación; por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, el **C. Eduardo Casillas Soto** en su carácter de Residente de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **Lic. Juan Armando Luna Ávila**, Titular del Órgano Interno de Control, el **Ing. Erasmo Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, El **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, el **C. Daniel López Ovando** en su carácter de supervisor de Obra.

El **Ing. Uriel Izaac Márquez Vázquez**, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Contratista **GRUPO CONSTRUCTOR ESPECIALIZADO GGM S.A. DE C.V.**, mismos que tienen acreditada su personalidad en el expediente del contrato citado al rubro, quienes por este acto y de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, proceden a levantar el **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN** de los trabajos derivados del contrato **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/02/2023,** relativo a la ejecución de la **"AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 2 ½" DE DIAMETRO DE PEAD, COLONIA AMPLIACIÓN LA SARDAÑA",** ubicada **EN CALLE COLIBRI, FLAMINGOS Y CANARIOS, COLONIA AMPLIACIÓN LA SARDAÑA, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;** adjudicado a la contratista citada, a través de la cual se hace constar lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados corresponden a la **"AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE 2 ½" DE DIÁMETRO DE PEAD, COLONIA AMPLIACIÓN LA SARDAÑA",** ubicada en **CALLE COLIBRÍ, FLAMINGOS Y CANARIOS, COLONIA AMPLIACIÓN LA SARDAÑA, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, a continuación, se enuncian los siguientes datos:

Número de contrato:	**OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/02/2023**
Fecha de formalización:	10 de Abril del 2023
Objeto del Contrato:	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 2 ½" DE DIAMETRO DE PEAD, COLONIA AMPLIACIÓN LA SARDAÑA, UBICADA EN CALLE COLIBRI, FLAMINGOS Y CANARIOS, COLONIA AMPLIACIÓN LA SARDAÑA, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/02/2022

Monto del Contrato sin I.V.A.:	$582,249.66 (Quinientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos 66/100 M.N.)
Monto del Contrato con I.V.A:	$675,409.61 (Seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos nueve pesos 61/100 M.N.)
Plazo de ejecución contractual:	31 treinta y un días naturales. Comprendidos del 14 de abril del 2023 al 14 de mayo del 2023.
Fecha de inicio Real:	14 de Abril del 2023

II. GARANTÍAS.

Garantía Anticipo:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2781795	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS S.A.	$202,622.88	10-04-23

Garantía Cumplimiento:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
27811789	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS S.A.	$67,540.96	10-04-23

Endoso por Convenio:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende	Monto Estimado s/i.v.a	Monto acumulado
Estimación 01 Normal	30-abril-2023	14 de abril 2023 al 30 de abril 2023	$306,918.42	$306,918.42
Estimación 01 Adicional	30-abril-2023	14 de abril 2023 al 30 de abril 2023	$6,533.85	$313,452.27
			TOTAL	**$313,452.27**

Las dos estimaciones corresponden a los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato; quedando pendientes de autorización y pago por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, **2 estimaciones** mismas que se encuentran en proceso de revisión.

El importe ejercido del contrato OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/02/2023, es el resultante de las estimaciones aprobadas y pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que los trabajos ejecutados a la fecha de la presente acta representan un avance físico de los trabajos contratados del 53.83 % (cincuenta y tres punto ochenta y tres por ciento) y un avance financiero de las 2 (dos) estimaciones pagadas a la fecha con un importe neto de $313,452.27 (Trescientos trece mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 27/100 M.N.), cantidad a la cual se retuvo el 5 al millar por servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la secretaría de la función pública y el 30 por ciento de amortización de anticipo , importando la cantidad de $110,648.65 (Ciento diez mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 65/100 M.N.) más el impuesto del valor agregado.

IV.- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Superintendente de Construcción, el **Ing. Uriel Izaac Márquez Vázquez** a nombre y representación de **GRUPO CONSTRUCTOR ESPECIALIZADO GGM S.A. DE C.V.**, manifiesta que entrega la obra a nombre de su representada, en los términos técnicos, legales y administrativos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, haciendo hincapié que la obra se encuentra en condiciones de operación y que fueron integrados en las estimaciones los certificados de garantía de calidad de los materiales, para los fines que se consideren pertinentes.

El **C. Eduardo Casillas Soto** en su carácter de Residente de Obra, del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, verificó que los trabajos objeto del contrato **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/02/2023**, fueron concluidos el día **14 de mayo del 2023**, levantando en el lugar la constancia correspondiente a dicha verificación, lo anterior toda vez que al realizar esta verificación se observó que no existen deficiencias a corregir.

Acto seguido el **C. Eduardo Casillas Soto** recibe los trabajos en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto que el Organismo Público

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/02/2022

Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, a través del **C. Eduardo Casillas Soto** en su carácter de Residente de Obra, recibe la obra en los términos reseñados en este instrumento, quedando asentado el resguardo con fundamento en los artículos 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracción XIV de su Reglamento. Y a su vez hace entrega de los trabajos del contrato en comento, al Departamento de Operación Hidráulica, en presencia del **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción.

El **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica., manifiesta recibir la obra para su uso y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Por su parte, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción y el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, manifiestan su conformidad con los trabajos recibidos en el estado que ha quedado de manifiesto en el presente instrumento.

V.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Se hace constar que la garantía de vicios ocultos prevista en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos correspondientes al contrato **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/02/2023**, por el importe total de **$67,540.96 (Sesenta y siete mil quinientos cuarenta pesos 96/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado, misma que tendrá una vigencia de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, fecha asentada en la presente acta, **PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN RECEPCIONANDO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

Así mismo conforme a lo establecido al Artículo 67 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice.- **El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista**

Además de las instrucciones que al efecto le señale el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la contratista.

En caso de presentarse alguna falla o desperfecto dentro de la vigencia de la garantía de vicios ocultos y a fin de reducir costos futuros.

En el caso de presentarse defectos o vicios ocultos, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **Ing. Erasmo Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, con la asistencia de la **Residencia de Obra** deberán informar de forma inmediata a la Dirección del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México., notificaran por escrito a la contratista para que ésta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, **dentro de un plazo máximo de treinta días naturales conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; transcurrido este término sin que se hayan realizado, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Quedarán a salvo los derechos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a lo pactado.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE ELABORARÁ EL FINIQUITO.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Décima del contrato **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/02/2023**, se cita a la contratista para que se presente en las oficinas de la Dirección Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, Ubicadas en calle Isidro Fabela N° 72-A, Barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, CP. 54900. 1er nivel en el Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el próximo **01 de junio del 2023 a las 11:00 horas**, para llevar a cabo la elaboración y formalización del finiquito del contrato en comento, en el entendido de que si la contratista a través de su representante no participa en la elaboración del mismo y/o no se presenta en la fecha indicada, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México procederá a su elaboración y formalización unilateral, procediendo a su notificación en los términos del tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, se da por terminado este acto siendo las **12:00 horas del día 30 de mayo de 2023** en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, levantándose la presente acta por cuadruplicado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/02/2022

Por APAST
ENTREGA

C. Eduardo Casillas Soto
Residente de Obra.

Por APAST
RECIBE

C. Víctor Manuel Canales Curiel
Jefe del Departamento de Operación Hidráulica

TESTIGOS

Por APAST

Ing. Eduardo Ramírez Peralta
Gerente de Operación y Construcción

Por APAST

Lic. Juan Armando Luna Ávila
Titular del Órgano Interno de Control

TESTIGOS

Por APAST

Ing. Erasmo Cruz Terán
Jefe del departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción.

Por APAST

C. Daniel López Ovando
Supervisor de Obra

GRUPO CONSTRUCTOR ESPECIALIZADO GGM S.A. DE C.V ENTREGA

Ing. Uriel Izaac Márquez Vázquez
Superintendente de Obra